



SUPERINTENDENCIA DE PENSIONES

ESTABLECIMIENTO DE ORDEN DE SUBROGACIÓN.

Resolución Exenta RA N° 953/22/2026

RM REGION METROPOLITANA, 16/01/2026

VISTOS:

A)Lo dispuesto en el D.F.L. N°101, de 1980, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; B) Lo dispuesto en el D.F.L. N°28, de 1981, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, en relación con el artículo 51 de la Ley N°20.255; C)Lo dispuesto en el D.F.L. N°29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.834, sobre Estatuto Administrativo; D) Lo dispuesto en los artículos 46; 47 N°1, y 49 de la Ley N°20.255 y en el artículo 1° del D.F.L. N°3, de 2008, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; E) El D.F.L. N°3, de 2008, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que fija la planta de personal y fecha de iniciación de actividades de la Superintendencia de Pensiones; F) La Resolución Exenta N°953/400/2025, de 10 de junio de 2025, sobre nombramiento y G) Las facultades que me confiere la Resolución Exenta N°1469, de 25 de octubre de 2021, de esta Superintendencia.

CONSIDERANDO:

1. Que el inciso final del artículo 4° del D.F.L. N°28, de 1981, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, establece que “El orden de subrogación será determinado en resolución dictada por el Superintendente...”;
2. Que la Resolución Exenta N°735, de fecha 8 de abril de 2019, modificada por las Resoluciones Exentas N°2230, de fecha 17 de noviembre de 2022, ambas de esta Superintendencia, designó subrogantes en cargos que indica de este Organismo;
3. Que con el fin de asegurar un mejor funcionamiento institucional se requiere mantener actualizadas las designaciones de funcionarios que ejercen la subrogancia de la Jefatura de la División Prestaciones y Seguros, para el caso



en que la titular se encuentre impedida de ejercer su cargo por cualquier causa o, eventualmente, cuando este se encuentre vacante.



RESUELVO:

ESTABLÉCESE EL SIGUIENTE ORDEN DE SUBROGACIÓN de:

Cargo de JEFE DE DIVISION, grado 2° de ESCALA DE SUELDOS DEL D.L. 3551, DE 1980, con 44 horas semanales, para desempeñar funciones de Jefatura División Prestaciones y Seguros, de SUPERINTENDENCIA DE PENSIONES, SIN DEPENDENCIA.

Orden de subrogación N° 1, YASMÍN ROXANA SOTO OYARZÚN, RUN N° 11783726-2 a contar del 15 de enero de 2026, quien se desempeña como JEFATURA grado 5° de la planta de DIRECTIVOS en SUPERINTENDENCIA DE PENSIONES.

Cargo de JEFE DE DIVISION, grado 2° de ESCALA DE SUELDOS DEL D.L. 3551, DE 1980, con 44 horas semanales, para desempeñar funciones de Jefatura División Prestaciones y Seguros, de SUPERINTENDENCIA DE PENSIONES, SIN DEPENDENCIA.

Orden de subrogación N° 2, FLAVIA JOSEFINA D'AQUINO VERGARA, RUN N° 7688591-5 a contar del 15 de enero de 2026, quien se desempeña como PROFESIONAL grado 5° de la planta de PROFESIONALES en SUPERINTENDENCIA DE PENSIONES.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y PUBLÍQUESE



REGISTRADO
16 ENE 2026



556985483155980828_FIRMAGOB



1768579780403

